

Para exponer lo combeniente acerca de las instan-
 cias hechas por diferentes sujetos al P.^o y Supremo
 Consejo, solicitando tierras voltrias en la costa de Po-
 niente, y sitios nombrados Campito mayor, y me-
 nor, volblentico, y Passilar, e he examinado los an-
 teredentes obrados en el asunto, y de ello resulta
 q.^o en la expresado sitio ay quatro mil noveni-
 entas fanegas de tierra inculta, segun han di-
 cho los expertos nombrado de oficio de la P.^o
 Justicia en el reconocimiento q.^o hicieron de dho
 terreno, en el q.^o demarcaron, y señalasen con
 informe y dictamen de Labradores, y Lana-
 deros mil, y quinientas fanegas de las situadas
 en los llanos en clase de panificables, y uti-
 les a la labranza, y poco o nada o proposito a
 parte de Lanados, y produccion de esparto; por
 q.^o parte q.^o uno y otro es de mejor calidad
 en lo quebrado, y en la umbra y falda de los
 Montes; tambien resulta q.^o no obstante la
 oposicion de la Ciudad, a q.^o se repastan, y cul-
 tiven dhas tierras se han dado por la P.^o Justi-
 cia de la dha Ciudad y c.^o labranza a algunas
 suertes a diferentes arrendados. Es positivo
 q.^o en las indicadas mil, y quinientas fanegas